

BASES DE PARTICIPACIÓN



Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!



www.concepcion.cl



1.-CONVOCATORIA

La Municipalidad de Concepción convoca a las y los artesanos, creadores nacionales y extranjeros a participar de la versión 62 de la “Feria Internacional de Arte Popular de Concepción” - en adelante FIAP - que se realizará entre el **15 de y el 31 de enero de 2027 en el Parque Ecuador de la ciudad.**

2.- DE LA FERIA

En este tradicional espacio de encuentro cultural se manifiesta la voluntad expresa del municipio de apoyar la creación artesanal. Por una parte, se busca abrir paso a la exhibición y venta de las obras de los y las creadoras para rescatar y vivir el patrimonio y la identidad nacional y, por la otra, generar para la comunidad un ámbito de intercambio y de formación.

Aquí convergen manifestaciones artesanales con muestras informativas sobre la creación, espacios de exhibición, muestras audiovisuales y espectáculos que enmarcan la producción de la artesanía nacional y extranjera. Esta exposición de Arte Popular se caracteriza por ser una muestra de obras artesanales artísticas diseñadas y realizadas por sus creadores. En el transcurso de la Feria el público tendrá la oportunidad de conocer, apreciar y adquirir trabajos artesanales chilenos y de países invitados, muchos de los cuales son elaborados durante el desarrollo de la misma muestra.

3.- DE LOS Y LAS PARTICIPANTES

Expositores chilenos y extranjeros residentes:

Podrán participar todos los creadores y creadoras de artesanías artísticas, chilenos o extranjeros residentes, que cumplan con el requisito de ser “creador o creadora artesanal artístico”.

Para postular deberán enviar:

- a) Una muestra física o pieza artesanal, que podrá ser recuperada por su creador o creadora.
- b) Dos fotografías a color, preferentemente de 10 x 15 centímetros, impresas en papel fotográfico.
- c) Antecedentes personales: nombre, R.U.T., domicilio, teléfonos, correo electrónico, rubro artesanal y ciudad o localidad de origen.

La muestra física junto a la información de las y los postulantes serán recepcionadas entre el 10 y el 25 de agosto de 2026, en el Palco N° 1 del Estadio Municipal “Alcaldesa Ester Roa Rebolledo”, ubicado en Avenida Ignacio Collao N° 475 de Concepción de 09:00 a 13:45 y de 15:00 a 17:30 horas, de lunes a viernes.

4.- DE LAS OBRAS

- a) Las obras podrán ser realizadas en diversas técnicas artesanales.
- b) Deberán ser obras originales, producto del trabajo intelectual y material del autor o autora.
- c) Cada postulante sólo podrá optar a ser expositor (a) de la Feria en **un rubro artesanal**.

5.- DE LOS EXPOSITORES Y EXPOSITORAS EXTRANJERAS:

Podrán participar creadores o creadoras artesanales, delegaciones de cooperativas o agrupaciones acreditadas y respaldadas oficialmente por sus embajadas; por entidades chilenas en el extranjero; por instituciones estatales de sus países de origen y/u organismos internacionales. Estas delegaciones participan de una selección para luego ser invitados oficialmente por el municipio.

*Los artesanos o artesanas extranjeras que sean seleccionados están eximidos del cobro de arriendo de stand, atendiendo a que pagan transporte de personas, carga de mercadería, derechos aduaneros e I.V.A.

6.- DE LAS EXPOSITORAS Y EXPOSITORES NACIONALES Y EXTRANJEROS RESIDENTES

Se considera “expositora” o “expositor”:

- Quien haya sido seleccionado por el Jurado.

* El resultado de la selección será publicado en la página www.concepcion.cl, desde el 30 de septiembre de 2026.

- Quien haya aceptado expresamente participar en la Feria, pagando el arriendo del stand municipal correspondiente, impostergablemente hasta el 06 de noviembre de 2026.

* Entrega de stands: el 13 de enero de 2027, entre las 12.00 y las 14.00 horas.

- Traslado y estadía de expositores o expositoras: todos los y las artesanas chilenas y extranjeras deberán pagar su traslado de ida y regreso (pasajes y carga), costos de alimentación y hospedaje durante el desarrollo de la FIAP en Concepción.

* Pago arriendo de stands: cada artesana o artesano nacional y/o extranjero residente en Chile seleccionado, deberá cancelar por concepto de arriendo de stand municipal, el valor de 4 Unidades Tributarias Mensuales, de acuerdo a las siguientes tres alternativas:

- a) Pago directo en la Oficina de Rentas y Patentes municipales, ubicada en Barros Arana N° 544 de Concepción;
- b) Depósito en la **cuenta corriente de la Municipalidad de Concepción N° 021 56 47 264 del Banco ITAU**, en cualquiera de sus sucursales a lo largo del país o;
- c) Transferencia electrónica a nombre de la Municipalidad de Concepción, RUT: 69.150.400 – K; indicando claramente en la glosa a quien pertenece el monto transferido.

Una vez realizado el pago, la artesana o artesano seleccionado, deberá enviar copia de ingreso municipal, boleta única de depósito o comprobante de transferencia al correo electrónico: feriarte@concepcion.cl, junto a sus datos personales.

* Si por razones ajenas a la producción del certamen artesanal, como: desastres o catástrofes naturales, emergencias, o contingencias sociales que impidan la realización de la versión 62 de la FIAP; la Municipalidad informará por los canales oficiales la suspensión del certamen y el dinero recaudado por concepto este concepto (arriendo), será devuelto.

* Aquel expositor o expositora que haya cancelado el arriendo del stand y que por razones ajenas al certamen artesanal no pueda asistir y desista de participar, no tendrá derecho a la devolución del dinero cancelado a la Municipalidad de Concepción.

*** Los artesanos (as) seleccionados deberán cumplir con las normas de funcionamiento de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción:**

a) Cumplir con las normas, fechas y horarios de funcionamiento de la Feria, desde su inauguración hasta su clausura. El expositor o expositora que - sin causa justificada - abandone la muestra o no cumpla estas reglas, no podrá participar de las Ferias sucesivas. El horario de apertura y cierre de lunes a domingo es de 11:00 a 22:00 horas.

b) Se verificará que los productos sean en su totalidad de producción artesanal. El incumplimiento a este artículo se considerará por el Jurado e influirá al momento de la evaluación en su postulación y de futuras ediciones del certamen.

c) Demostración pública: Los artesanos y artesanas de la versión 62 de la Feria deberán mostrar en público - en un espacio especialmente asignado y habilitado para este objetivo - cómo crean y realizan sus obras; de acuerdo a un calendario que la Producción del certamen confeccionará y comunicará con antelación a la fecha de inauguración. **La demostración pública será de carácter obligatoria.**

d) Los artesanos y artesanas estarán obligadas a mantener en sus stands **sólo las obras realizadas en el rubro seleccionado**. Quienes no cumplan con ello se someten a una sanción de exclusión de próximas versiones de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción, según acuerde la organización.

7.- DE LOS IMPUESTOS

Las ventas de los artesanos chilenos y extranjeros residentes constituyen una actividad comercial, regida por las normas generales de la tributación chilena. **En esa dirección los artesanos (as) seleccionados deberán cumplir con el trámite tributario de "Iniciación de Actividades", en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos.**

Aquella persona que haya pagado el arriendo del stand y no haya realizado el trámite de "Iniciación de Actividades", **no podrá participar de la versión 62 de la FIAP 2027.**

8.- DE LA PREMIACIÓN

La Municipalidad de Concepción otorgará dos premios a los artesanos nacionales seleccionados por la organización, estableciéndose los galardones por un Decreto Alcaldicio en las categorías de:

- **PREMIO A LA TRADICIÓN:** Galardón al rescate del patrimonio y las tradiciones auténticamente chilenas. Estímulo que asciende a la cantidad de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos)
- **PREMIO A LA INNOVACIÓN:** Galardón destinado a la novedad en la concepción, técnica y/o materiales empleados. Estímulo que asciende a la cantidad de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos).

9.- DEL JURADO

El Jurado se refrendará a través en un decreto municipal y estará compuesto por:

- Alcalde de Concepción, quien lo preside y podrá delegar esta función en el Productor del certamen artesanal.
- Un concejal o concejala.
- Dos especialistas, con experiencia en esta materia y formación académica respectiva.
- Director de Relaciones Públicas y Prensa y/o profesional de dicha Dirección municipal que le reemplace.

La decisión que adopte el Jurado será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriben como postulantes. El Jurado podrá mantener una lista de espera, entre los postulantes, para reemplazar a los artesanos (as), que no confirmen su participación o no paguen el arriendo de stand municipal en las fechas estipuladas en estas bases.

10.- DE LOS ORGANIZADORES

La Municipalidad de Concepción es la institución que produce y financia la Feria Internacional de Arte Popular y califica la participación de artesanos chilenos y extranjeros.

Los organizadores proporcionarán a los expositores los siguientes elementos y servicios: un stand con equipamiento básico, una placa identificatoria, una credencial, iluminación, servicio de vigilancia, servicio de aseo, difusión de la muestra y espectáculos artísticos.

La Municipalidad de Concepción se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la Feria, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que - al inscribirse - entienden que deben sujetarse a la legalidad vigente.

Además, quienes no cumplan con lo señalado, no podrán volver a postular a la FIAP en sus versiones sucesivas.

11.- DE LAS MEDIDAS SANITARIAS

Ante la eventualidad de brotes epidémicos, se adoptarán los protocolos sanitarios que dicte el Ministerio de Salud.

Las consultas deben ser remitidas a:

Municipalidad de Concepción

Dirección de Relaciones Públicas y Prensa – Sección de Producción y MKT.

O'Higgins 525, 6º piso. Concepción - Chile.

Teléfonos: +56 - 41 22 66 770 ó 41 22 66 686

feriarte@concepcion.cl